

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2012-00837-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, suscrito por la apoderada de la parte ejecutante y por medio del cual se solicita el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL DE IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAÍS que pesa sobre el señor WILLIAM ALONSO MUÑOZ PEÑA, se accede a tal petición; en consecuencia, ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA a fin que proceda en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1f3af7b83f2ece053c2da5c0bd90909943427acf1f03c3297689f2
8c9d6e1c7

Documento generado en 23/04/2021 10:12:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>